



Ministerio Público de la Defensa

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
La Rioja 2657 SANTA FE – Teléfono 0342-4572454
Sitio Web: www.defensasantafe.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA N.º 0016/25 -EXPTE. N.º 08030-0008396-1

OBJETO: Contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) para obras de Cableado Estructurado, Red Eléctrica, Telefonía y Acceso Wifi en el sector asignado al Ministerio Público de la Defensa en planta baja del CJP Rosario – Pcia. Santa Fe – calle Rueda y Sarmiento, según las especificaciones detalladas en el Anexo adjunto.

CAPITULO 1 **ASPECTOS GENERALES**

1.1 JURISDICCIÓN LICITANTE

Ministerio Público de la Defensa (MPD).

1.2 JURISDICCIÓN COMITENTE

Ministerio Publico de la Defensa (MPD).

1.3 PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del MPD – calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N.º 1605/24 (12/09/24).

CAPITULO 2 **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

2.1 SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a la Ley 12.510, su decreto reglamentario N.º 1104/16, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N.º 12.510.

En forma supletoria de aplicarán los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

2.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La presente Gestión se realizará mediante el sistema de sobre único. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente pliego, y establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación.

2.3.- NOTIFICACIONES



Ministerio Público de la Defensa

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el MPD al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

2.4.- FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs en La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 4572454-4574767.

2.5.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **Lunes 17 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas**, en la sede de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (MPD), calle La Rioja 2657 – SANTA FE – Tel: 0342-4572454 – 0342-4574767.

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista, durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del MPD.

2.6.- VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los potenciales oferentes, previo a la presentación de ofertas, deberán visitar el espacio físico asignado a este Ministerio Público de la Defensa en el edificio de la calle Rivadavia 720 de la ciudad de San Lorenzo de la Pcia. De Santa Fe

Ello es a fin de interiorizarse de la obra a realizar, por sí mismo y bajo su propia responsabilidad. Los gastos de la visita serán por cuenta del potencial oferente.

Las visitas de obra se realizarán el día **Lunes 10 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs. Si por cualquier causal de fuerza mayor que impida la realización de la actividad, se postergará para el día que se informará oportunamente.** El potencial oferente deberá comunicar, **48 horas previas a la visita** su intención de realizar dicha visita a los contactos que figuran más abajo (indicando el personal autorizado para tal fin)

La Dirección de Informática entregará una constancia de visita efectuada, donde constará la fecha de realización con firma autorizada y la que se deberá adjuntar a la oferta.

Contactos:

- Ing. Daniel J. Fernandez: email daniel.fernandez@sppdp.gob.ar – Cel.: 342 4068217



Ministerio Público de la Defensa

CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

- 1.Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

- 1.Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2.Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3.Numero de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
- 4.Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5.Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6.Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

- 1.Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Agrupaciones de Colaboración, Consorcios y Uniones Transitorias:

- 1.Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
- 2.Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.
- 3.Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Provincia. La DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN no dará curso a las facturas mientras la firma no cumpla con tal requisito, conforme Resolución 180/16 del Organismo. En caso de que la oferta suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del Poder que, siempre que no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores como tal.



Ministerio Público de la Defensa

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el art. 139 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo

“Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.

- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, *en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.*

4.2. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 y MODIFICATORIA

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único Provincial de Proveedores.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1.** Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
 - 2.** Índice de la documentación presentada.
 - 3.** Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en el apartado 5.2. y 5.3.
 - 4.** Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente Pliego.
- En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.



Ministerio Público de la Defensa

5. Tasa Retributiva de Servicios \$ 2.500.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2

7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

8. Declaración por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único Provincial de Proveedores, se adhirió a la Ley N° 13.505 y modificatoria.

10. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal.

Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)

11. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)

12. Constancia de visita previa obligatoria a la dependencia, requerida en Capítulo 2.6.

13. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”.

14. Declaración Jurada del Anexo X

15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o la que sea necesaria solicitar para evaluar las ofertas.

(*) Deberán adjuntarse a su oferta, en el caso de no encontrarse vigentes en el Registro Único Provincial de Proveedores. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

5.2 OFERTA ECONÓMICA



Ministerio Público de la Defensa

El oferente deberá cotizar el importe total del renglón y el total general de la oferta. El importe cotizado deberá considerar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el MPD.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

5.3. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en pesos .

5.4. OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el MPD.

6.2 VARIABLE DE ADJUDICACIÓN

El MPD se reserva el derecho de aumentar o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

CAPITULO 7 RÉGIMEN DE GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

7.2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.



Ministerio Público de la Defensa

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación , dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, pudiendo optarse por:

- a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del MPD.;
- b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados o una vez certificada de conformidad la entrega de los bienes adjudicados, según corresponda.

IMPORTANTE: Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.

CAPITULO 8 CONDICIONES ESPECIALES

8.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo **no mayor a 10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

8.2 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La totalidad de los trabajos serán entregados con la certificación concluida y otorgada según las fichas técnicas, libre de todo gasto para el MPD, en el plazo máximo de 15 (**quince**) días corridos desde la fecha de inicio de ejecución de la obra, en un todo de acuerdo a la especificaciones plasmadas y según el alcance físico de la obra.

8.3 VARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el período de contratación. En cuanto a sus posibles prórrogas, podrán ser modificados por variaciones en las alícuotas de impuestos vigentes o situaciones de mercado debidamente comprobables así lo justifiquen, conforme lo acuerden las partes.

8.4 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

Todos los pagos se efectuarán en PESOS.



Ministerio Público de la Defensa

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 9 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1⁰/100) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. 1) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

CAPITULO 10 CLAUSULAS GENERALES

REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El MPD podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o de la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad , conveniencia o mérito , previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

CAUSAL DE REVOCACIÓN DE CONTRATOS

El MPD tiene la potestad de revocar contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades mencionadas en el art. 130 de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – MPD.

La Rioja N°2657 -3000 - Santa Fe.

Tel.: (0342) 457-2454.

Correo Electrónico: mariana.lirusso@sppdp.gob.ar, gonzalo.falbo@sppdp.gob.ar

Sitio Web: www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

ANEXO I

REGLÓN	DESCRIPCIÓN
1	Implementación de Enlaces Eléctricos, de Datos-Telefonía y Cableado Estructurado, según Anexos II, III, IV y Planos.



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES E INSUMOS Y TRABAJOS A REALIZAR

1- PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Las características técnicas de los materiales, insumos y trabajos a realizar deberán especificarse con el nivel de detalle, definiciones y/o datos suficientes que permitan realizar por parte del organismo el análisis técnico correspondiente.

FOLLETOS ILUSTRATIVOS: Presentar folletos, publicaciones y/o manuales que avalen las especificaciones técnicas de los productos detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características técnicas de todos y cada uno de los puntos que componen las fichas técnicas correspondientes. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, el organismo podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones adicionales.

MARCA Y MODELO: Se deberá especificar la marca de los productos ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas. Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de materiales e insumos.

3. FECHA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA (F.A.D.)

El organismo realizará los controles y verificaciones que correspondieren sobre los trabajos solicitados, a los efectos de proceder a dejar en firme la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.)

A partir de la fecha de recepción provisoria de la culminación de los trabajos, el organismo dispondrá de un plazo máximo de veinte (10) días corridos para otorgar la F.A.D.

Si se detectara durante el transcurso de este período la falta o mal funcionamiento de algún elemento o trabajos incorrectos o incompletos, se interrumpirán automáticamente los plazos hasta su solución.

4. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente asume toda la responsabilidad, por las violaciones que se pudieran causar, en materia de patentes, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación.

El adjudicatario deberá asumir a su costo, la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda que, los bienes y/o servicios proporcionados violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del organismo.



Ministerio Público de la Defensa

ANEXO III

**FICHA TÉCNICA: Red de Datos
DATOS**

Ref.: FT-RED-

Planta Baja del CJP Rosario

1- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para disponer de una Red Informática en el sector de la Planta Baja del Centro de Justicia sobre calle Sarmiento y Rueda, donde se habilitarán oficinas de la Defensoría Regional Rosario – 2da. Circunscripción del Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD) de acuerdo a lo solicitado en la presente.

Para ello se implementará un enlace de datos por Fibra Óptica que vincule el DataCenter (en adelante DC) del MPD ubicado en el Subsuelo del edificio, con el Rack que proveerá el MPD a instalar en el sector de la Planta Baja donde funcionarán las oficinas y que se constituirá como Centro de Cableado (en adelante CC).

También se establecerá un vínculo para el servicio telefónico de 4 cables desde las Cajas de Telefonía disponibles en el DC y hasta el CC.

Para mayor información se anexa un Plano donde se referencian los elementos que componen la red informática, conectividad y equipamiento en ambos extremos (DC y CC).

Todo el equipamiento informático activo y pasivo será provisto por el MPD, a excepción de los elementos e insumos de conectividad de Fibra Óptica específicamente mencionados en las Fichas Técnicas que acompañan a la presente gestión.

2- DataCenter en Subsuelo

Desde el DC se realizará el tendido de Fibra Óptica de 4 hilos MonoModo debiendo conectorizar 4 cuplas con conectores LC/PC en la bandeja de FO existente en el Rack del DC.

El adjudicatario deberá proveer e instalar 2 Módulos SFP SM Monohilo Bidireccional compatibles con Switches HP 5510 (JH145A) y HP 1950 (JG962A).

3- Centro de Cableado (CC) en Planta Baja

El adjudicatario deberá instalar el Rack Mural de 12 Unidades provisto por el MPD en el sector de la planta baja indicado en el plano, con los elementos activos y pasivos que la conducción de obra provea (Switch, Canal de Tensión, Organizador, Patchera, Bandeja de FO, etc.).

Se conectorizarán todos los tendidos en la patchera destinados al equipamiento a instalar en el sector. Desde el CC se distribuirán los tendidos de acuerdo a los puestos indicados en el plano.

4- Vinculación entre el Centro de Cableado y el Centro de Datos

Se instalará cañería rígida de PVC con accesorios para conexión en el techo de la Planta Baja para el vínculo desde el Subsuelo hasta el sector donde se instalará el Rack del CC.

Se dispondrán de 2 ductos, uno para datos/telefonía, el otro para energía, donde cada ducto tendrá la capacidad de alojar los cables correspondientes, manteniendo siempre un 30% de capacidad ociosa para una correcta y cómoda manipulación.



Ministerio Público de la Defensa

En ambos extremos (DC y CC) deberán conectorizarse los enlaces que hacen de vínculo tanto UTP como de FO con todos sus elementos e insumos.

Desde las Cajas de Telefonía en el DC se realizará el tendido de 4 cables UTP Categoría 6 para extender el servicio al espacio físico de la PB.

En resumen el adjudicatario proveerá y realizará el tendido de 2 enlaces:

- Telefonía con 4 Enlaces UTP Categoría 6
- Fibra Óptica MonoModo de 4 hilos del tipo DROP.

Se dispondrá de un margen de ganancia de al menos 2 metros en cada extremo para cada uno de los tendidos tanto UTP como FO.

5- Certificación de los vínculos

El Proveedor deberá realizar las mediciones de la totalidad de los tendidos y entregará un reporte en formato digital e impreso con el resultado de la certificación.

6- Distribución del Cableado UTP

Desde el Rack ubicado en el CC se distribuirán los puestos de datos donde el tendido de los cables hasta las cajas de conexión se realizará a través de cable-canal plástico de 100 x 50 mm, Piso Canal o Bandeja Porta Cable según los mejores criterios. De utilizar cable-canal se le deberá incorporar un separador, ya que el mismo se utilizará también para distribuir la alimentación de energía al equipamiento informático.

En ningún caso la ocupación de los ductos a instalar no deberá ser superior al 70% de su sección libre. Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado, utilizando los accesorios de terminación que correspondan.

7- Puestos de trabajo y cajas de conexión

Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo podrán ser plásticas y/o metálicas del tipo Face Plate o del tipo Periscopio. En cualquier caso deberán tener capacidad de conectar 2 Bocas pudiendo ser de Datos y/o Telefonía. El puesto en altura indicado deberá ser un puesto SIMPLE.

Los cableados para puestos de trabajo podrán ser utilizados para datos y/o telefonía. La cantidad y disposición de bocas de datos y telefonía están reflejadas en el plano adjunto.

La ubicación de las bocas es tentativa, debiendo consensuarse al ejecutar la obra.

En total se conectorizarán 20 Puestos + los enlaces de Telefonía.

El MPD proveerá la totalidad de los patchcords tanto para la conexión en patchera de equipamiento en Racks, puestos de trabajo, interno de telefonía y access point.



Ministerio Público de la Defensa

8- Rotulación de Puestos

Cada puesto deberá ser rotulado con el número de puerto de la patchera del CC

9- Puntos de Acceso Inalámbricos

En cercanías del CC se fijará sobre la estructura edilicia el Access Point provisto por el MPD.

10- Certificación

Las bocas de conexión de comunicación serán certificadas en Categoría 6 por la empresa y deberá entregarse un reporte en formato digital e impreso con el resultado de la certificación.

11- Garantías

La garantía sobre el enlace de Fibra Óptica será de 5 años para los cables, conectores y accesorios de conectividad, contra defectos del material y manufactura, como así también para la instalación del vínculo de Fibra Óptica.

12- Visita de obra

El oferente, previo a su cotización deberá efectuar una visita e inspección a los lugares donde se desarrollarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, de modo de no poder alegar posteriormente desconocimiento y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las instalaciones objeto de la presente.



Ministerio Público de la Defensa

ANEXO IV

**Ficha Técnica: Red Eléctrica
ELECTRICA**

Ref.: FT-RED-

Planta Baja del CJP Rosario

1- Consideraciones Generales

Se detallan a continuación las especificaciones de las tareas a realizar para disponer de una Red Eléctrica Informática en el sector de la Planta Baja del Centro de Justicia Penal (CJP), orientado sobre calles Sarmiento y Rueda, donde se habilitarán oficinas de la Defensoría Reg. Rosario – 2da. Circ. del Ministerio Público de la Defensa (MPD) de acuerdo a lo solicitado en la presente gestión.

La instalación eléctrica estará definida principalmente a través de una vinculo que parte del Tablero existente en el DataCenter (TP-DC) del MPD en el SubSuelo del CJP y tendrá una vinculación con un Tablero Secundario (TS-PB) que el adjudicatario deberá proveer e instalar.

En general contará con las siguientes características:

- Tendido eléctrico Estabilizado y por fuera de UPS, desde el TS-DC hasta el TS-PB
- Adición de elementos necesarios en Tablero del DC (Térmicas, Disyuntores, etc.)
- Provisión e Instalación del (TS-PB) en sector de la Planta Baja definido en Plano.

Para mayor información se anexa un Plano del inmueble donde se referencian los elementos que componen la Red como tableros y ductos; así como también la disposición de las características del cableado de la red informática, conectividad, DataCenter y Centro de Cableado.

2- Constitución del Tablero Secundario TS-PB y Pautas de Implementación

Debe ser metálico o de material aislante y contar con la protección adecuada, debe contar con puesta a tierra y sus dimensiones serán tal que el espacio libre alrededor de los dispositivos a instalar, será lo suficiente como para prever un crecimiento de un 30% hacia sus partes laterales.

El cableado interno debe estar ordenado, canalizado y etiquetado; debe contar con aislamiento adecuado. Para su canalización y organización se preverá el uso de canaletas, peines de conexión o rieles DIN. En relación al etiquetado y la documentación, cada circuito debe estar claramente identificado.

Deberá instalarse en el lugar indicado en el plano y en su interior se fijarán los dispositivos de comando.

El adjudicatario deberá realizar una propuesta sobre como se conformará el tablero de acuerdo a los objetivos planteados en la presente ficha técnica con los elementos necesarios según el caso (Térmicas, Disyuntores, Derivaciones, Protecciones, etc.).

El TS-PB deberá rotularse y documentarse, entregando una copia de la documentación en formato digital e impreso acerca de la estrategia de su constitución.

Desde el TS-PB se alimentarán los circuitos:



Ministerio Público de la Defensa

- Equipamiento informático (a excepción de las Impresoras).
- Impresoras y uso general (línea NO estabilizada)
- Rack en CC

3- Pautas para el Cableado Horizontal de Distribución Eléctrica

La ejecución del tendido de conductores exclusivos de suministro de energía eléctrica al equipamiento informático se realizará utilizando cable canal, piso canal o bandeja porta cables, según corresponda, bajo indicación y supervisión de la Dirección de Obra. También la altura desde nivel de piso y el recorrido del mismo serán designadas por la misma.

Bajo norma IRAM 2071 se utilizarán tomas de energía de marcas comerciales reconocidas de color **ROJO** para la Red Informáticas mientras que para uso general e Impresoras serán de color **BLANCO**.

La canalización a utilizar deberá contar con un espacio libre de un 30% mínimo de la capacidad utilizada y deberán contar con tabique divisorio y alojar de manera separada la electricidad de los cables UTP.

El tendido desde el TP-DC hacia el TS-PB será un cableado de alimentación en recorrido y por canalización detallada a indicar por la Dirección de Obra. El mismo estará conformado por cable de 4 mm² de sección. Para la línea de alimentación de los puestos de trabajo se utilizará cable de 2,5mm² de sección

4- Puesta a Tierra: Tierra asignada a equipamiento, gabinetes y bocas de energía informáticas

Se deberán instalar una (1) jabalina tipo Copperweld de cobre 5/8 de diámetro de 3 metros de largo con morcete y caja de inspección PVC, que será de uso exclusivo informático, siendo la distancia mínima de 3 metros a la puesta a tierra existente de uso general. En la nueva toma de tierra se deberá obtener una medición de resistencia menor o igual a 5 ohm, caso contrario deberán realizar nuevas perforaciones hasta obtener dicho valor en forma permanente. La misma estará conformada por un conductor unipolar IRAM NM 247-3 de sección no menor 6mm² y de color verde-amarillo, desde la jabalina hasta el TP. Dicho conductor de protección puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase o conductos.

Toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor (verde y amarillo) de sección adecuada de acuerdo a normas de reglamentación de la AEA.

5- Cables para Montaje Eléctrico

Serán de cobre flexible, con aislación de material plástico antillama, apto para 1000 Vca. Se proveerán en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

Siempre se mantendrá el mismo color de aislación para fases y neutros de los distintos circuitos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de aquellos cuya aislación dé muestras de haber sido sometidos a excesiva tracción y/o expuestos a prolongado



Ministerio Público de la Defensa

calor o humedad.

El manipuleo y colocación será efectuado en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Dirección de Obra se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al trabajar.

Todos los conductores serán conectados en los casos que se indique, a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas.

6- Carteles Indicadores

El tablero, sus elementos constitutivos, los ductos, cajas de derivación y protecciones serán identificados, en el caso de los gabinetes en la tapa y contra frente, se utilizará tarjeta o leyenda plástica adherida grabada. Sobre la parte interior de la puerta de cada tablero a instalar se colocará un plano eléctrico unifilar del sector, a escala visible y adecuada, en el que se indicará el circuito que controla y la ubicación física del dispositivo. Dichos planos irán plastificados con el fin que se prolongue su durabilidad.

7- Normas para Materiales y Mano de Obra

- a)** Todos los materiales serán nuevos y conforme a normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI.
- b)** Todos los dispositivos de protección y maniobra deberán ser de la misma marca comercial.
- c)** Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte, presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
- d)** El adjudicatario deberá indicar la marca comercial de los materiales que propone instalar.

8- Reglamentaciones, Permisos e Inspecciones

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA (Última Edición) en este orden.

9- Inspecciones

Las que disponga realizar la Dirección de Obra o quién ésta designe sobre la totalidad de obra, pudiendo solicitarlas en distintas instancias de la ejecución de los trabajos.

10- Planos

Se suministrarán dos (2) copias de planos en formato digital (cad) detallando: Tableros, puesta a tierra, canalizaciones con la cantidad y sección de conductores alojados y ubicación de tomas de corrientes.



Ministerio Público de la Defensa

11- Garantías

El adjudicatario entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de 12 meses de la puesta en servicio de las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

Contactos:

- Ing. Daniel Fernández - daniel.fernandez@sppdp.gob.ar Teléfonos: 342-4068217/0342-4572454 Int. 205.
- Tec. Diego Steckler - diego.steckler@sppdp.gob.ar Teléfonos: 342-5416615 / 0342-4572454 Int. 213.
- Alex Rohn – alex.rohn@sppdp.gob.ar Teléfonos: 342-5313383 / 0341-7775935 Int. 5606.



Ministerio Público de la Defensa



Proyecto Tecnológico PB CJP Rosario – MPD Planta Baja

Referencias:

CC

Centro de cableado

Ductos

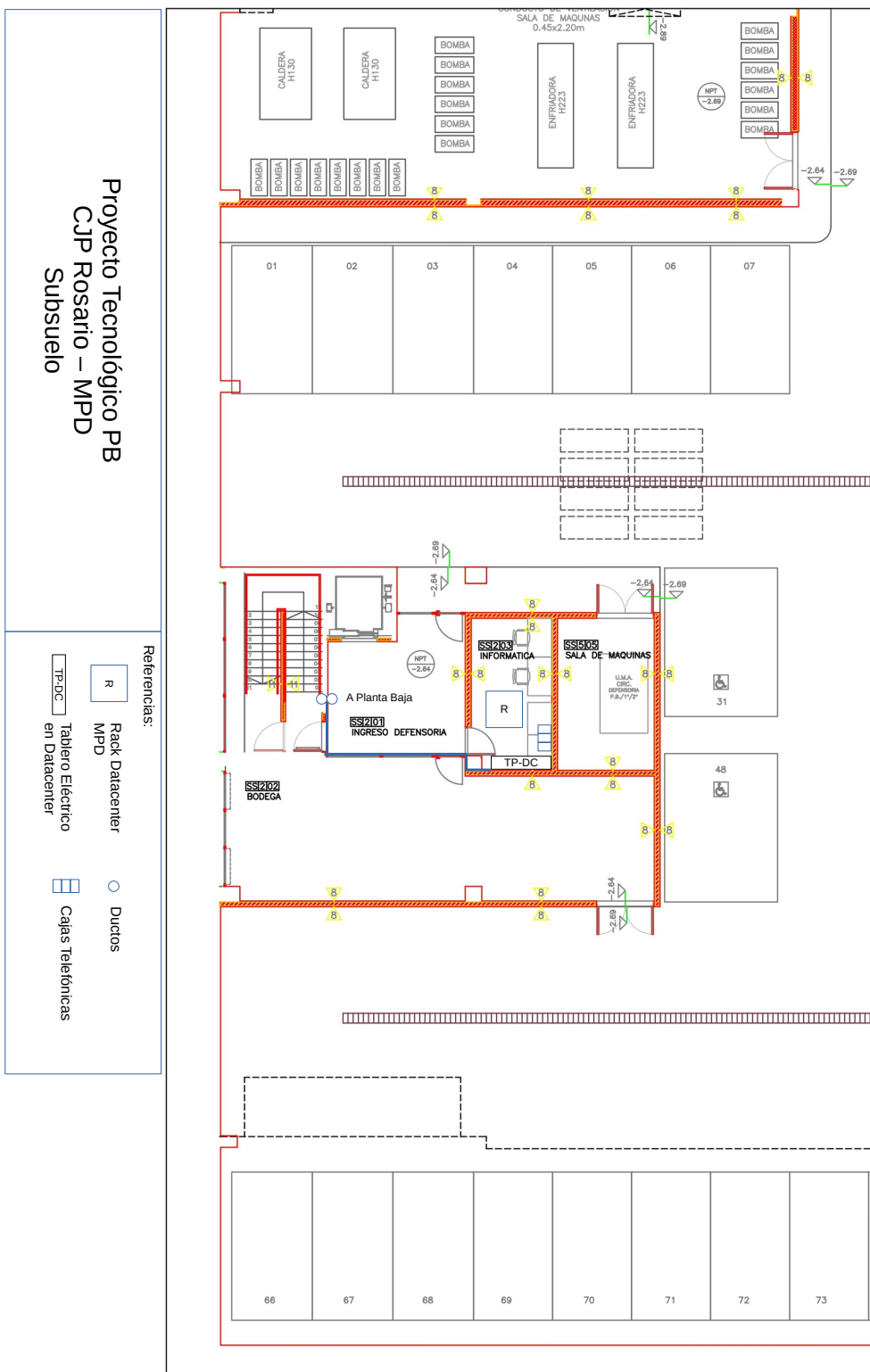
Access Point

TS-PB

Tablero Secundario
Eléctrico planta baja



Ministerio Público de la Defensa





Ministerio Público de la Defensa

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA

Santa Fe, XX de XXXXX de 2025

Procedimiento de selección: Licitación Privada N° XX / 25

Señora:

Administradora General

Ministerio Público de la Defensa

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.3 del pliego, como así también durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.
4. Que al efecto informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:
 - ✓ Correo electrónico N° 1:
 - ✓ Correo electrónico N° 2:
 - ✓ Número de teléfono celular de contacto:

Firma:

Aclaración: